

VISTO

La Ordenanza N° 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Diego Tatián, fue designado Decano de esta Facultad, primer período, durante 2011- 2014;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *"Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior"* (art. 1º); y

Que el Dr. Tatián estaba designado como Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Filosofía Política I, de la Escuela de Filosofía, con fecha de vencimiento el 01 de Junio de 2013;

Que debe establecerse la fecha de vigencia del referido concurso, por aplicación del artículo 1º de la Ordenanza 1/98 del H. Consejo Superior;

LA VICEDECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

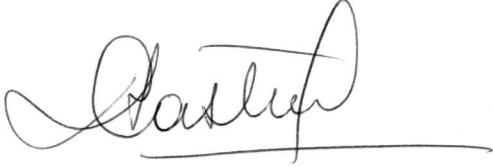
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR comprendido en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1º, al **Doctor Diego TATIAN**, legajo 31683, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, en la cátedra *Filosofía Política I*, de la Escuela de Filosofía, hasta el **30 de Mayo de 2016**.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 21 SEP 2015

RESOLUCION N°: 1294
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades